

20/03/2014

## **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.**

El Certificado de Discapacidad es un documento público, determinado por una Junta Médica, que se otorga a toda persona que lo solicite y tenga una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral. Este certificado le permite acceder a una serie de derechos y beneficios estipulados por la Leyes N° 22.431 y N° 24.901.

El Certificado de Discapacidad sirve para obtener acceso a la Cobertura Integral de las Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación (Ley N° 24.901) y a la Cobertura Integral de Medicación (Ley N° 23.661, art. 28).

Además el Certificado de Discapacidad facilita la realización de gestiones, tales como el pase libre en Transporte Público de pasajeros, obtención del Símbolo internacional de acceso para el automóvil (logo) y la exención de la patente, gestión de libre tránsito y estacionamiento (Ley N° 19.279, art. 12), acceso al Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES (Ley N° 22.431, art. 14 bis), obtención de franquicias para la compra de automotores (Ley N° 19.279), administración de pequeños comercios (Ley N° 22.431, art. 11), obtención de exenciones de algunos impuestos y solicitar empleo en la administración pública, entre otros.

### **Tipos de Discapacidad:**

- Discapacidad motora
- Discapacidad sensorial
- Discapacidad mental
- Discapacidad visceral (respiratoria, renal, hepática o cardiológica)
- Discapacidad visual

<http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/resolucion.pdf>: link para bajar la Resolución conjunta RESFC – 2013 –MSGC del 19 de junio de 2013 que establece que la obtención del Certificado Unico de Discapacidad (CUD) podrá ser tramitado por ante los Servicios Sociales Zonales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

### **REQUISITOS GENERALES**

(Comunes a todos los tipos de discapacidad)

- Certificado Original Expedido por médico especialista que contemple:
- Diagnóstico y estado actual
- Alternativas de tratamiento (en caso de corresponder)
- Fecha, firma y sello del médico especialista

1. Estudios médicos complementarios de acuerdo a la patología

La documentación detallada en los puntos 1 y 2 debe ser ORIGINAL, no se aceptan fotocopias; y no tener fecha de más de 6 meses de antigüedad.

1. DNI/Cédula de Identidad/Libreta de enrolamiento/Libreta Cívica original y fotocopia legibles, de la persona a ser evaluada.
2. En caso de renovación del Certificado de Discapacidad, se deberá adjuntar al resto de la documentación, el certificado vencido.
3. Si tiene Obra Social o prepaga deberá adjuntar:
  - Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI del paciente
  - Fotocopia del último recibo de sueldo si el paciente trabaja, si no trabaja, de quien lo tenga a cargo
  - Fotocopia del carnet de Obra Social del paciente.

## **Pasos para realizar el trámite**

### **Solicitantes de cualquier edad con Discapacidad Visual:**

Hospital de Oftalmología Santa Lucía

Dirección: San Juan 2021. Barrio: San Cristóbal.

### **Solicitantes Menores de 18 años, Viscerales, Auditivos, Motores, Mixtos:**

Hospital General de Agudo P. Piñeiro - menores de 18 años, excepto visual

Dirección: Varela 1301. Barrio: Flores.

### **Solicitantes mayores de 18 años con Discapacidad Motora y Mixta:**

Instituto de Rehabilitación Psicofísica - IREP.

Dirección: Echeverría 955.

### **Solicitantes mayores de 18 años con discapacidad Motora, Auditiva, mental, Visceral:**

Servicios Sociales Zonales (ver listado de direcciones)

<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Tipos de discapacidad que certifica</b>
Servicio Social Zonal 1	Piedras 1281	Motora, Auditiva, Mental, Visceral (hepático, renal, cardiológico, respiratorio) (Solicitantes mayores de 18 años)
Servicio Social Zonal 2	Urriburu J. E. 1022 1º	
Servicio Social Zonal 3	Av. San Juan 2352	
Servicio Social Zonal 4	Cnel. Salvadores 799	

este

Servicio Social Zonal 4 Barco Centenera del Av.  
oeste 2906

Servicio Social Zonal 5 Av. San Juan 2353

Servicio Social Zonal 6 Díaz Vélez Av. 4558

Servicio Social Zonal 7 Rivadavia Av. 7202 3°

Servicio Social Zonal 8 Escalada Av. 4501

Servicio Social Zonal 9 Lacarra 1257

Servicio Social Zonal 10 y 15 Alte. F.J. Seguí 2125 1°

Servicio Social Zonal 11 Av. Francisco Beiró 5229

Servicio Social Zonal 12 Charlone 1563

Servicio Social Zonal 13 Cabildo Av. 3067 2°

Servicio Social Zonal 14 Av. Coronel Diaz 2110

Servicio Social Zonal 15 Alte. J F Seguí 2125

Ante cualquier duda, comunicase con el Callcenter del GCBA llamando al **147**.

#### **PASOS PARA LA OBTENCION DEL CERTICADO UNICO DE DISCAPACIDAD:**

- En el SSZ recibirán la documentación requerida según la discapacidad correspondiente, controlarán que la misma esté completa, así como también certificarán que la documentación entregada en calidad de “copia”, sea fiel al original.
- En caso de estar completa la documentación, se entregará para la firma el Formulario de Solicitud de Certificado de Discapacidad, y se le comunicará que, a continuación, lo entrevistará una trabajadora social.
- El trabajador social del SSZ elaborará un informe el cual será adjuntado y colocado en un sobre por el administrativo perteneciente al SSZ
- Se le indicará día y horario (turno) para concurrir a la evaluación por parte de la Junta Médica, en el Departamento de Rehabilitación del Ministerio de Salud.
- Se le hará entrega de un sobre cerrado dentro del cual estará toda la documentación a ser analizada por la Junta Médica: la que se presentó, el Formulario de Solicitud de Certificado de Discapacidad y el Informe Social firmado por el trabajador social del SSZ.
- El sobre entregado por el SSZ, conteniendo todos los formularios presentados por el solicitante, más la Entrevista Social debe ser llevado por el solicitante el día del turno, otorgado por el SSZ, en la sede del departamento de Rehabilitación. Ese día, la junta médica que corresponda realizará una evaluación de su caso
- Los Certificados se retirarán en la Av. Medrano 350 de manera espontánea pasados los 15 (quince) días de finalizada la Evaluación de la Junta Médica entre las 14:00hs y las 17:00hs. En todos los casos, sin excepción, se deberá presentar el D.N.I. original de la persona solicitante.

**Solamente pueden tramitar el certificado de discapacidad mediante este proceso quienes tengan domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cumplan con los requisitos que se especifican para el inicio del trámite (ver los requisitos arriba)**

Prof. Irene Rey. 20 de marzo de 2014